



Cerro Sombrero, 3 de noviembre de 2014.

NUM 1094 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

D E C R E T O

1° RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario de Don **CARLOS GINIEIS MIRANDA**, funcionario a honorarios, efectuadas durante el mes de octubre de 2014.

2° COMPÉNSASE, con descanso complementario y/o **PÁGUESE** mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de octubre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde